



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 7 de Abril de 1986

Número 64

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 17/975-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, Municipio de Chapultepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03981 de fecha 29 de julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, Municipio de Chapultepec, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de junio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 24 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de agosto de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la

audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 9 de septiembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notficatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 23 de agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXXI Toluca de Lerda, Méx., Lunes 7 de Abril de 1986 No. 64

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, Municipio de Chapultepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1277, 1280, 1182, 1353, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1377, 1382, 1383, 1384, 1379, 1380, 1381, 1378, y 1353.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1385.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatario; y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 24 de junio de 1985, el acta de desayecimiento, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años inintermitidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 24 de

junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, Municipio de Chapultepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—J. Isabel Cortés; 2.—Trinidad Hernández; 3.—Victor Pichardo; 4.—Luis Reyes; 5.—Abraham Moreno; 6.—Pablo Ortiz; 7.—Vicente Rivera; 8.—Omarita Delgado; 9.—José Castro; 10.—López Carlos F.; 11.—Honorato Serrano; 12.—Raymundo Flores; 13.—Natalia Letina; 14.—Nicolás Jiménez; 15.—Demetrio López; 16.—Mariano Díaz Alcántara; 17.—Elpidio Jiménez; 18.—Francisco Flores; 19.—Agapito César; 20.—Felipe Hernández; 21.—Juan Tapia; 22.—Leopoldo Reyes; 23.—Francisco Flores V.; 24.—Juana Alcántara Raud; 25.—María Aranda; 26.—Juan Bernal; 27.—Zenón Flores; 28.—Filiberto Molina; 29.—Gabriel García; 30.—Félix Gutiérrez; 31.—Gregorio González; 32.—Ladislao Sosa; 33.—Leonardo Serrano; 34.—Vicente Delgado; 35.—Enriqueta Martínez; 36.—Esperanza Carozp; 37.—Juan Flores; 38.—Cristóbal Talavera; 39.—Ladislao Flores; 40.—Facundo Camargo; 41.—Anita Ramírez Blancas; 42.—Casilda Martínez; 43.—Petra Torres; 44.—Roberto Bernal; 45.—Victor Hernández; 46.—Mariano Islas; 47.—Gregorio López; 48.—José Cuevas; 49.—Genaro Reyes; 50.—Margarito Velázquez; 51.—Segundo Arias Saturnino; 52.—Adrián Inostrosa; 53.—Manuel Velázquez; 54.—Fidel Quiroz; 55.—León Vargas; 56.—Joaquín Farfán; 57.—Erasmo Romero; 58.—Francisco González; 59.—Modesto Cortés; 60.—Consuelo César; 61.—Tiburcia Jiménez; 62.—Agustín Flores; 63.—Mauro Díaz; 64.—Francisco Velázquez; 65.—José Jiménez; 66.—Felipe Cortés; 67.—José Díaz Pastrana; 68.—Macario Flores; 69.—Librada Rivera; 70.—Juan González; 71.—Cruz Gutiérrez; 72.—Margarito Gutiérrez; 73.—Pedro Reyes M.; 74.—Juan Velázquez; 75.—Andrés Velázquez F.; 76.—Carlos López S.; 77.—Liberio González; 78.—Dolores García; 79.—Josefa Delgado; 80.—Juan Beltrán; 81.—Faustino Torres; 82.—Atilano González; 83.—Margarito Flores; 84.—Cristóbal Flores; 85.—Arnulfo Ortiz; 86.—Faustino Rodríguez; 87.—Guadalupe Inostrosa; 88.—Juan Ramírez; 89.—Fabián Bobadilla; 90.—Pablo Gutiérrez; 91.—Eliseo Castañeda; 92.—Margarita Meza; 93.—Ventura Castillo; 94.—Antonio Rojas; 95.—Antonio Flores; 96.—Juan Moreno; 97.—Felipe Meza; 98.—Mariano Garduño; 99.—Juan Cuevas; 100.—Martín Cortés; 101.—Eulalio Flores; 102.—Francisco Nava; 103.—Esteban Pichardo; 104.—Modesto Ortiz; 105.—Alberto Blancas; 106.—Flora Ramírez; 107.—Guadalupe Cortés D.; 108.—Luis Vargas; 109.—Eduardo Meza; 110.—Pedro Reyes Beltrán y 111.—Fermina Torres, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC: 1.—Néstor Cortés; 2.—Nicolasa Aranda; 3.—Teresa Cortés; 4.—Benito Hernández; 5.—Juan Pichardo; 6.—Modesta Beltrán; 7.—Enrique Pichardo; 8.—Modesta Moreno; 9.—Petra Castro; 10.—María Flores; 11.—Teófila Hernández; 12.—Jacoba Hernández; 13.—Cecilia Hernández; 14.—Tomasa Alegría; 15.—Hermelindo Castro; 16.—Otilia Díaz; 17.—

María del Carmen López; 18.—Felipe Jiménez; 19.—Enriqueta Juárez; 20.—Luisa Arzate; 21.—Angela González; 22.—Andrea Cortés; 23.—Cristina Cortés; 24.—Pascual Cortés; 25.—Gertrudis Cortés; 26.—Cecilia Cortés; 27.—Teresa Reyes Orozco; 28.—Jesús Morales; 29.—María Morales; 30.—Juana Reyes; 31.—Luisa Reyes; 32.—Merced Reyes; 33.—Concepción Flores; 34.—Francisco Molina; 35.—Alfredo García; 36.—Gonzala Arias; 37.—Rafael Flores; 38.—Domingo Torres; 39.—Feliciano Torres; 40.—Juana Torres; 41.—Raymunda Flores; 42.—Aurelia Pineda; 43.—Alejandra Álvarez; 44.—Salomé Blancas; 45.—Amandino Blancas; 46.—Loreña Blancas; 47.—Esther Nava; 48.—Félix Barona; 49.—Ninfa Flores; 50.—Flora Villafán; 51.—José Islas; 52.—Manuel Islas; 53.—Agustín Islas; 54.—Bartolomé Jordán; 55.—Luisa López; 56.—Sara López; 57.—Emiliano Cuevas; 58.—Tomas Torres; 59.—Crescenciana Cuevas; 60.—Felipe Reyes G.; 61.—Teresa García; 62.—Soroana Flores; 63.—Juan Inostrosa; 64.—Aurelia Arzate; 65.—Jovita Siles; 66.—Donaciana Bobadilla; 67.—Félix Romero; 68.—Ricarda Romero; 69.—Serafin González; 70.—Higinia Reyes; 71.—Manuela González; 72.—Eusebio Flores; 73.—Emiliano Díaz; 74.—Jesús Cortés; 75.—Lorenzo Díaz; 76.—Eulalia Torres; 77.—Marcelino Díaz; 78.—Hermelinda Flores; 79.—Hilaria Ortiz; 80.—Isidoro González; 81.—Guadalupe Esquivel; 82.—Ángel Gutiérrez; 83.—Evodia Gutiérrez; 84.—Jorge Gutiérrez; 85.—Ana López; 86.—Matía de Jesús López; 87.—Matilde García; 88.—Pilar García; 89.—Pédro Cortés; 90.—Luz Inostrosa; 91.—Victor Torres; 92.—Juan Torres; 93.—Teófila Torres; 94.—Juan Ferreira G.; 95.—Damiana Tapiá; 96.—María Ayala; 97.—Victoria Flores; 98.—Ignacia Flores; 99.—Jorge Flores; 100.—Carlos Flores; 101.—Dionanda Inostrosa; 102.—Josefina Rodríguez; 103.—Teresa Espinales; 104.—Herminia Inostrosa; 105.—Jesús Gómez; 106.—Virginia Bobadilla; 107.—Pascuala Meza; 108.—Cristián Romero; 109.—Andrea García; 110.—Maximiliano Flores; 111.—Pascuala Flores; 112.—Miguel Moreno; 113.—María Luisa Martínez; 114.—Manuel Moreno; 115.—María de Meza; 116.—Elvira de Garduño; 117.—Marcos Martínez; 118.—Eujallo Flores; 119.—Loreña Velázquez; 120.—León Pichardo; 121.—Florentino Pichardo; 122.—Zenón Ortiz; 123.—Simona Ortiz; 124.—Ramona Blancas; 125.—Pablo Torres; 126.—Donaciana Torres; 127.—Elodia Torres; 128.—Loreto Torres; 129.—Jovita Mondragón; 130.—Juana Reyes y 131.—Martínez Rosa, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00000246; 2.—00000247; 3.—00000253; 4.—00000254; 5.—00000256; 6.—00000257; 7.—00000258; 8.—00000262; 9.—00000268; 10.—00000270; 11.—00000275; 12.—00000278; 13.—00000281; 14.—00000283; 15.—00000293; 16.—00000295; 17.—00000300; 18.—00000301; 19.—00000303; 20.—00000307; 21.—00000312; 22.—00000315; 23.—00000317; 24.—00000329; 25.—00000334; 26.—00000335; 27.—00000337; 28.—00000341; 29.—00000352; 30.—00000355; 31.—00000359; 32.—00000361; 33.—00000368; 34.—00000369; 35.—00000377; 36.—00000379; 37.—00000386; 38.—00000389; 39.—00000390; 40.—00000410; 41.—00000411; 42.—00000413; 43.—00000415; 44.—00000416; 45.—00000422; 46.—00000423; 47.—00000427; 48.—00000428; 49.—00000433; 50.—00000442; 51.—00000443;

52.—00000446; 53.—00000457; 54.—00000464; 55.—00000467; 56.—00000469; 57.—00000472; 58.—00000478; 59.—00000479; 60.—00000494; 61.—00000499; 62.—00000501; 63.—00000505; 64.—00000510; 65.—00000513; 66.—00000521; 67.—00000524; 68.—00000525; 69.—00000526; 70.—00000527; 71.—00000528; 72.—00000534; 73.—00000540; 74.—00000546; 75.—00000548; 76.—00000551; 77.—00000556; 78.—00000566; 79.—00000570; 80.—00000571; 81.—00000573; 82.—00000575; 83.—00000591; 84.—00000592; 85.—00000595; 86.—00000602; 87.—00000606; 88.—00000616; 89.—00000618; 90.—00000620; 91.—00000631; 92.—00000632; 93.—00000641; 94.—00000644; 95.—00000649; 96.—00000655; 97.—00000661; 98.—00000662; 99.—00000664; 100.—00000665; 101.—00000676; 102.—00000683; 103.—00000684; 104.—00000696; 105.—00000704; 106.—00000705; 107.—00000706; 108.—00000707; 109.—00000708; 110.—00000717 y 111.—00000719.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por verificarlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, Municipio de Chapultepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Teodoro Alegria Zetina; 2.—Carmen Galicia Sanchez; 3.—Francisca Pichardo Beltrán; 4.—Carlos Rodríguez Reyes; 5.—Mario Becerril; 6.—Avelardo Castillo; 7.—Ignacio Rivera Carmona; 8.—Paz García Reyes; 9.—Isaías Castro Valdéz; 10.—Carlos López; 11.—Anselmo Molina Hernández; 12.—Luis Flores Cervantes; 13.—Juan Bobadilla Bernal; 14.—Claudia Jiménez Torres; 15.—Bonifacio López César; 16.—Andrés Rivera Carmona; 17.—Gregorio Jiménez González; 18.—Filomena Flores Arzate; 19.—Claudia J. César González; 20.—Andrea Hernández Cortés; 21.—Tomás Bobadilla; 22.—Teresa Reyes Alegria; 23.—Enriqueta Reyes Díaz; 24.—Eduardo Reyes Flores; 25.—Agustina Castillo Ortiz; 26.—Enrique Bernal González; 27.—Juan Flores Reyes; 28.—Melitona Molina Hernández; 29.—Filiberto García Islas; 30.—Salomé Blancas Ramírez; 31.—Lázaro González Reyes; 32.—Rafaela Díaz Torres; 33.—Soledad Cortez Flores; 34.—Silvio Delgado Morales; 35.—Floriberta Mejía Reyes; 36.—Francisco Becerril Jiménez; 37.—Juana Flores Martínez; 38.—Félix Genaro Morales Mejía; 39.—Micaela Díaz de Flores; 40.—Flora Camargo Alvarez; 41.—José Vallesteros Islas; 42.—Andrés Velázquez Nava; 43.—J. Carmen Rodríguez Ayala; 44.—Pablo López Cortés; 45.—Victor Hernández Flores; 46.—Martín Cortez Torres; 47.—Carlos López Flores; 48.—Agustín Cuevas Reyes; 49.—Juan Felipe Reyes García; 50.—Cipriana Castro Ortiz; 51.—Felipa Carmona Arias; 52.—Valentín Inostrosa Arzate; 53.—Francisco Molina V.; 54.—Lucio Quiroz Peralta; 55.—Guadalupe Vargas Villegas; 56.—Marciano González Reyes; 57.—María Reyes Valdez; 58.—Manuela González Reyes; 59.—Bernardo Cortez Sánchez; 60.—Juan García; 61.—Juan Vargas Jiménez; 62.—María Martínez González; 63.—Jovita Martínez Vda. de Díaz; 64.—Matilde Velázquez V.; 65.—Hilario Jiménez Zetina; 66.—Isidoro Ortiz Cortez; 67.—José

Díaz Torres; 68.—Leonarda Velázquez F.; 69.—Altagracia Rivera Reyes; 70.—Ma. de los Angeles González; 71.—Andrés Arzate Gutiérrez; 72.—Cirilo F. Gutiérrez Sánchez; 73.—Mateo Reyes Acuña; 74.—Susana Díaz Pichardo; 75.—Isidra Velázquez; 76.—Ninfa Hernández Cortés; 77.—Eusebio González Hernández; 78.—Benito García Gallardo; 79.—Alberta González Vda. de C.; 80.—Luisa Medero Beltrán; 81.—Ventura Díaz Sánchez; 82.—Félix González García; 83.—Ernesto Flores Ayala; 84.—Agustín Sosa Carbajal; 85.—Julia Cortez; 86.—Brígida Rodríguez Medina; 87.—Cayetano García; C.; 88.—Guillermo Torres V.; 89.—Fabián Bobadilla Reyes; 90.—Fco. Javier García Romero; 91.—Joaquina Martínez A.; 92.—Antonio Meza G.; 93.—Juan Castillo Ortiz; 94.—Agustina Ayala Reyes; 95.—Serafín Flores Rivera; 96.—Medarno García Romero; 97.—David Madrigal Meza; 98.—Ana María Garduño R.; 99.—Nicolás Martínez A.; 100.—Marcos Cortez Gómez; 101.—Cristóbal Flores V.; 102.—Juana García López; 103.—Agustín Pichardo Escobar; 104.—Margarita Ortiz de Albarrán; 105.—Hermelinda Reyes Vda. de C.; 106.—Lorenzo Torres Velázquez; 107.—Miguel Cortés Díaz; 108.—Benito Vargas Vázquez; 109.—Clemencia Díaz Martínez; 110.—Miguel Morales Reyes y 111.—Guadalupe Gutiérrez, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Miguel Chapultepec, Municipio de Chapultepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermefio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1186/83, Inf. Ad-Perp., promovidas por CATALINA GARCÍA TORRES, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Xococla", ubicado en la población de Zoyatzingo, México, que mide y linda: NORTE: 29.50 metros, con Calle del Trabajo, OTRO NORTE: 29.35 metros, con Marcelo Ziguena; SUR: 55.57 metros, con Calle de Nuevo León; ORIENTE: 15.20 metros, con Calle Napoleón; OTRO ORIENTE: 21.55 metros, con Marcelo Ziguena; y PONIENTE: 37.00 metros, con Calle Morelos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los presentes Edictos a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Civil, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1277.—27 Marzo, 2 y 7 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Exp. No. 2/86, IGNACIO SOSA VAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley, ha poseído un inmueble en el poblado de San Miguel Ameyalco en el paraje denominado ojo de agua, perteneciente al Municipio y Distrito de Lerma, que mide y linda: NORTE: en dos líneas la primera 39.35 metros, con barranca; y la segunda 45.00 metros, con barranco; SUR: 63.90 metros, con José Alvarez y Julián Hernández; ORIENTE: 70.25 metros, con Antonio García; PONIENTE: 75.25 metros, con Ignacio Cordeiro.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, Méx., a seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1280.—27 Marzo, 2 y 7 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 143/86, JESUS ARELLANO BARON, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión respecto de un inmueble de labor que se encuentra ubicado en la Calle Guadalupe Victoria, Número cincuenta y uno, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.03 mts. colinda con el C. Lorenzo Díaz hoy Espedita Mendiola Viuda de Pérez; AL SUR: 17.45 mts. y colinda con Calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 36.75 mts. y colinda con el C. Santiago Cuevas; AL PONIENTE: 36.85 mts. y colinda con los C.C. Sixto Palomares y Benito Navidad, con una superficie de 634.43.20 M2.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1182.—20 Marzo 7 y 21 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 448/985, Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ARTURO VALDESPINO M., endosatario en procuración del señor JAVIER VAZQUEZ LOMBERA, en contra del ARQ. MARIO TORRES DE LIRA, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Dieciocho de Abril Próximo del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Paseo Tollocan que tiene las siguientes medidas y colindan-

cias: AL NORTE: 12.00 mts. con lote No. 23; AL SUR: 12.75 mts. con Paseo Tollocan; AL ORIENTE: 24.81 mts. con lote No. 33; AL PONIENTE: 26.90 mts. con lote No. 24, con una superficie de 319.76 MZ., sirviendo para la misma la cantidad de Dos Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos, y para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Convoquense Postores. Toluca, Méx., a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1354.—4, 7 y 14 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM.: 1188/85
SEGUNDA SECRETARIA

PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL
ZONA ORIENTE.

GUADALUPE ESPINOZA DOMINGUEZ, le demanda en la Vía Ord. Civ. la Usucapion, respecto del lote de terreno número 35, manz. "E" Col. Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, mide y linda: NORTE: 10.00 mts. con Av. Independencia; SUR: 10.00 mts. con lote 34; OTE: 18.00 mts. con lote 36; PTE: 18.00 mts. con Av. Aguascalientes. Haciéndole saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 31 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1364.—7, 17 y 29 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE No. 153/86
PRIMERA SECRETARIA

AGUSTIN FONSECA OCHOA.

ELISEO SANCHEZ LOPEZ, le demanda la usucapion del lote de terreno 3, manzana 57, Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 22.50 mts. con lote 2; AL SUR: en 19.56 mts. con Avenida 5; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con Fracción del lote 15; y AL PONIENTE: en 7.00 mts. con Calle 13; y con una superficie de 220.50 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí ó por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Estrados de este H. juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de marzo de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, P.D. Deia Vázquez Márquez.—Rúbrica 1365.—7, 17 y 29 Abril

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM.: 1280/85

JAVIER MUNOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARTIN PUENTE DIAZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion a los demandados JAVIER MUNOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y CESAR HAHN CARDENAS del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 197, de la calle número 20, en el número 10, dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 20.75 mts. con lote 23; AL SUR: en 20.75 mts. con lote 25; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con calle 20; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con lote 11, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl,

México, a once de marzo de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1366.—7, 17 y 29 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. NUM.: 76/86
SEGUNDA SECRETARIA

MA. DE LA LUZ GONZALEZ MACIAS.

BEATRIZ HUERTA GUTIERREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civ., la usucapion, respecto del lote de terreno núm. 24 manz. 270 "B" Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: NORTE: 16.20 mts. con lote 23; SUR: 16.20 mts. con lote 25; OTE: 8.90 mts. con lote 20; y PTE: 8.90 mts. con Calle Isabeles. Haciéndole saber a la demandada que deberá apersonarse en el juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado ó gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1367.—7, 17 y 29 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO
PAVON Y SU AMPLIACION.

La señora BRIGIDA GARCIA GUERRERO, en el expediente marcado con el número 57/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 21, del Fraccionamiento Pavón Sección Sylvia de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 14; AL SUR: 20.00 metros, con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Avenida Riva Palacio, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1368.—7, 17 y 29 Abril

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 47/79-1, relativo al Juicio Ordinaria Civil (Divorcio Necesario) promovido por RITA CASILLAS PADILLA DE VALDEZ, en contra de RAMON VALDEZ TORRES, se han señalado las Doce Horas de Día Veinticinco de Abril del Año en Curso, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda, del predio ubicado en la Calle Francisco Villa número seis, en la Colonia San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados, linderos y colindancias especificados en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de (Un Millon Quinientos Trece Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), que es la cantidad restante del inmueble por ciento del precio del avalúo total que se hizo en el inmueble motivo de este juicio, y del cual únicamente se encuentra embargado el cincuenta por ciento del mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y con deducción del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en la Tabla de avisos de la Puerta de este Juzgado por una sola vez. Naucalpan de Juárez, Méx., a primero de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica. 1369.—7 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

AMADO MIGUEL GONZALEZ CHAVEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1331/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado "Tecpan", ubicado en el Barrio de Chimalpa, perteneciente al Municipio de Papalotla, y a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 mts. con Callejón del Olivo; AL SUR: 15.52 mts. con propiedad de Alfonso Molina Aroche; AL ORIENTE: 31.70 mts. con propiedad de Francisco Mendoza Ambriz; AL PONIENTE: 20.80 mts. con propiedad de Juan Ambriz Trujillo, con una superficie aproximada de 387.45 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 1370.—7, 10 y 15 Abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ESTEFANA AYALA VIUDA DE ECHEVARIA.

MARIA DE LOS ANGELES SOLIS LORA, en el expediente número 508/86, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil otorgamiento y firma de escritura pública, del lote de terreno número 12 de la manzana 139, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 11; AL SUR: 21.50 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 22; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 19, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1371.—7, 17 y 29 Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

EXP. NUMERO: 223/86

BERTHA CARRILLO MUNIVE DE BLANDO Y GABRIEL BLANDO PEREZ.

FERNANDO DIAZ BARRIGA VILLARREAL Y LOURDES DIAZ BARRIGA VILLARREAL, en la Vía Ordinaria Civil en la acción proforma demandando de BERTHA CARRILLO MUNIVE DE BLANDO Y GABRIEL BLANDO PEREZ, el Otorgamiento y Firma de Escritura Pública, respecto del inmueble ubicado en la calle de Córdoba número 193 del lote 11, manzana 37, Colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir al de la última publicación de este, haciendo de su conocimiento que si no comparece por apoderado; por si o por gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 24 de marzo de 1986. C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1372.—7, 17 y 29 Abril

EXP. NUMERO: 261/86

ELENA TALAVERA GALLEGOS.

IGNACIO BRAVO ESTRADA Y ELENA RAMIREZ DE BRAVO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapción, a la demandada ELENA TALAVERA GALLEGOS, del lote de terreno marcado con el número 35 de la calle Zempoala en la manzana 46 hoy inmueble marcado con el número 22 de la misma calle en la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 9.00 mts. con lote 11; AL SUR: en 9.00 mts. con Calle Zempoala; AL ORIENTE: en 19.90 mts. con lote 36; y AL PONIENTE: en 19.90 mts. con lote 34, con una superficie total de 179.10 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados de este juzgado aun las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 31 de marzo de 1986. La C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1373.—7, 17 y 29 Abril

EXPEDIENTE NUMERO. 275/86

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA JAVIER MUNOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ARTURO QUIROZ GUERRERO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción, del lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 127 en la Colonia El Sol, dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 20.75 mts. con lote 8; AL SUR: en 20.75 mts. con lote 10; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con lote 24; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con calle 24, con una superficie total de 207.50 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por los estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a dos de abril de 1986. La C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1374.—7, 17 y 29 Abril

EXP. NUMERO: 291/86

JULIA GUADALUPE CARRASCO SILVA.

ESTEBAN ORTIZ MIRANDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario a la señora JULIA GUADALUPE CARRASCO SILVA, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados de este H. Juzgado aun las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a dos de abril de 1986. La C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1375.—7, 17 y 29 Abril

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

ANTONIO LOPEZ HUERTA, en el expediente número 2488/85, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 16, manzana 41, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con la Avenida; AL SUR: 20.75 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 6; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 1; y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto; apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jd. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica. 1377.—7, 17 y 29 Abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

ENRIQUE F. FERNANDEZ LOPEZ, en el expediente número

Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 192, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con la Avenida; AL SUR: 20.75 metros, con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote 1; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 22. Con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acordos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1382.—7, 17 y 29 Abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CESAR HAHAN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, ASI COMO LA SUCESION DE CESAR HAHAN CARDENAS.

La señora ERASTA TORRES DE MIRANDA, en el expediente marcado con el número 1463/85 que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 190, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 6; AL SUR: 21.50 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 12; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 24, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes se les harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1383.—7, 17 y 29 Abril.

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

GUADALUPE LASQUEHTY DE ROMERO.

PEDRO ALMAGUER CARMONA, en el expediente marcado con el número 774/985, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número treinta y tres de la manzana cuarenta y tres de la Colonia Ampliación las Águilas de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 32; AL SUR: 19.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle 33; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 4. Con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en este juicio dentro del término de Treinta Días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Quedan a disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado para que las recoja en día y horas hábiles, fíjese en la puerta un ejemplar del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1384.—7, 17 y 29 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En los autos del expediente No. 2022/85-1, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, MANUEL TORRES NAVA, promueve

que se encuentra ubicado en la calle de Chiyiyicame, No. 53, San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México, y que anteriormente se localizaba con el Solar No. 89, Mz. 10, San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: linda con 14.95 metros, con el Solar No. 97; AL SUR: Linda con 14.95 metros, con la Calle Santana; AL ESTE: Linda con 34.69 metros, con la Calle Chiyiyicame; AL OESTE: Linda con 35.29 metros, con el Solar No. 90, con una superficie total de 522 metros cuadrados, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1379.—7, 10 y 15 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En los autos del expediente No. 2019/85-1, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, MANUEL TORRES NAVA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Tecamachalco No. 48, San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México, y que anteriormente se localizaba con el Solar No. 72, de la Mz. 8, del pueblo de San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México, y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: linda con 20.00 metros cuadrados, con Calle; AL SUR: linda con 20.05 metros, con el Solar No. 66; AL ESTE: linda con 19.78 metros, con el Solar No. 61; AL OESTE: linda con calle. Con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de Ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1380.—7, 10 y 15 Abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZOLOTINICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALEL.

JOEL LAMBERTO SANCHEZ CID, en el expediente 2213/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 42, de la Manzana 430, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 41; AL SUR: 17.00 metros, con lote 43; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Bamba; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 17, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que si no lo hace el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio para oír notificaciones, dentro de esta Ciudad, apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaría de Acordos, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1381.—7, 17 y 29 Abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. Núm. 464/986, LEONOR PALMA RICO, promueve diligencias de Información de Dominio de una pequeña casa ubicada en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantan, Méx., que mide: AL ORIENTE: 7.67 y 2.20 metros, con calle; PONIENTE: 7.25 metros, con Socorro Mejía; NORTE: 35.00 metros, con Mar

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 1378.—7, 10 y 15 Abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

El señor JOSE RAMIREZ PAULINO, promueve bajo el número de expediente 429/985, diligencias de información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y pleno derecho que tiene respecto de un inmueble denominado "El Tejocote", del Municipio de Jocotitlán, Méx., que mide y linda: AL NORTE: en una línea 65.40 metros, linda con José García Lovera; AL SUR: en una línea 65.40 metros, linda con Pedro Gerónimo Segundo; AL ORIENTE: en una línea 188.40 metros, linda con Antonio Martínez; AL PONIENTE: en una línea 188.40 metros, linda con Pablo Enríquez Guadarrama y Juan Enríquez Guadarrama.

El C. Juez ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley en este Juzgado, los edictos deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días. Ixtlahuaca, México, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 1353.—4, 7 y 10 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 75/86. C. DANIEL GARCIA M., EN REP. DE HERMELINDA MONTALVO S. Y MIGUEL GARCIA S., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00 con Gloria A. García M.; AL SUR: 58.00 con Calle S/N.; AL OTE.: 41.16 con Callejón; AL PTE.: 4.00 con María Petronila. Sup. 1,070.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 74/85. C. BERNARDINO GARCIA M. Y MARINA NAVARRETE DE GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, que mide: AL NTE.: 52.00 con María Alcántara; AL SUR: 52.00 con Arturo García Montalvo; AL OTE.: 20.58 con Callejón; AL PTE.: 20.58 con María Petronila. Sup. 1,070.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 73/86. C. ARTURO GARCIA MONTALVO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00 con Bernardino García; AL SUR: 52.00 con María García M.; AL OTE.: 20.58 con Callejón; AL PTE.: 20.58 con María Petronila. Sup. 1,070.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 72/86. C. MARIO GARCIA MONTALVO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00 con Arturo García; AL SUR: 52.00 con María Montalvo; AL OTE.: 20.58 con Callejón; AL PTE.: 20.58 con María Petronila. Sup. 1,070.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-

yor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 71/986. C. GLORIA ALEJANDRA GARCIA MONTALVO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00 con María Montalvo G.; AL SUR: 52.00 con Hermelinda Montalvo; AL OTE.: 20.58 con Callejón; AL PTE.: 20.58, con María Petronila. Sup. 1,070.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 70/86. C. MARIA MONTALVO GRANADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00 con María García M.; AL SUR: 52.00 con Gloria Alejandra García; AL OTE.: 20.58 con Callejón; AL PTE.: 20.58 con María Petronila. Sup. 1,070.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 69/86. C. VICENTE MARTINEZ VALENCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 12.60 con Calle Emiliano Zapata; AL SUR: 12.50 con J. Ventura Reyes; AL OTE.: 26.33 y 12.56 con Rafael Martínez V.; AL PTE.: 43.20 con Tomás Martínez A. Sup. 567.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 68/86. C. F. TRINIDAD MARTINEZ VALENCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 25.90 con Av. Amiliano Zapata; AL SUR: 11.40 con el Vendedor; AL OTE.: 11.60, 4.60, 4.05 con Vendedor; AL PTE.: 23.70 con J. Ventura Reyes. Sup. 409.74 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

Exp. 67/86. C. RAFAEL MARTINEZ VALENCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 17.00 con Calle Emiliano Zapata; AL SUR: 11.90 con Juan Aguilar Aguilar; AL OTE.: 10.40, 3.10, 29.40 con Juan Aguilar A.; AL PTE.: 45.20 con Tomás Martínez A. Sup. 637.56 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su Publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 18 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1385.—7, 10 y 15 Abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno**